GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	2						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	N/A	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/09/2025		Hasta:	30/09/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/09/2025		Hasta:	30/09/2025		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		4600018197	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		21/07/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				16647	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				11/08/2025	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ENTRERRÍOS para la vigencia 2025-2**.**					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	
		NIT		NIT 890.982.068-2	
VALOR [$]:		INICIAL:		DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ML ($281.367.436).	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		N/A	
		RPC NUMERO:		4500065152	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/07/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				11/08/2025	30/11/2025
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**
				N/A	N/A / N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL				30/11/2025	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO C.C.1.128.384.369 YOLIMA PÉREZ CARVAJAL. (Financiera). DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA C.C. 43.492.327
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	58.2%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	70%

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **34.827** raciones de las **59.831** establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **ENTRERRIOS.** Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo **N° 4600018197** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.
El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 893 raciones PAE regular, durante 67 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular	893	67	59.831

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
13	1	0	14	704	189	0	893

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbanas	N° manipuladoras rurales
CONTRATO DE TRABAJOPOR DIAS A TERMINO DEFINO	**3**	**12**

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día **11/08/2025.** De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
11/08/2025 – 15/08/2025	5	RPS/RI	893	4.465
19/08/2025 – 29/08/2025	9	RPS/RI	893	8.037
01/09/2025-19/09/2025	15	RPS/RI	893	13.395
22/09/2025-30/09/2025	10	RPS/RI	893	8.930
Total raciones				**34.827**

** Ración Preparada en Sitio – RPS o Ración Industrializada-RI*
** La ejecución con recursos del actual convenio inicia el 11 de agosto, que es el día del acta de inicio presente convenio.*
La información relacionada en tabla anterior corresponde a certificado acumulado enviado por el municipio, firmado por el ordenador del gasto y el supervisor designado.

Para la operación del PAE vigencia 2025-2, el municipio conformó la bolsa común. Información que reporta en el formato “Conformación de la bolsa común” en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	**VALOR CONCEPTO**
1	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	123.507.258
2	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	46.546.119
3	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General)	1. Compra de alimentos. (Víveres)	51.594.921

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
4	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General).	3. Transporte de alimentos (Víveres)	4.800.000

TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO	**$ 170.053.377**
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO	**$ 56.394.921**
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2025	**$ 226.448.298**
CIFRA CONTROL CONTRATACIÓN TOTAL DEL PAE VS TOTAL VALOR POR CONCEPTO CONFORMACIÓN BOLSA	**$ 111.314.059**

Fuente: Certificado bolsa común

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del **informe de seguimiento N°2 y desembolso 1**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde técnico **Eliana Isabel Montoya**, desde lo financiero **Yolima Pérez Carvajal** y desde lo jurídico **Diana Janeth Serna Saldarriaga.**

El Municipio presentó en el mes de **OCTUBRE** de 2025 los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado **N°2025010565289** del **21/10/2025**, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al **70%** de los recursos del convenio de conformidad con el recibo a satisfacción **N°5000252567** del **23/010/2025.**

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II Convenio No. 001-2025, Tipo de proceso: Contratación régimen especial (con ofertas) con el operador FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO NIT 890.984.068-1, y se realiza Otrosi con adición y prorroga como se indica en el siguiente cuadro resumen:

Se comunica que la información contenida en el cuadro corresponde al convenio celebrado entre el municipio y el operador. Esta información se adjunta y aplica tanto al Convenio No. 25AS133D1893 2025-1 como al Convenio No. 4600018197 2025-2 suscritos con la Gobernación de Antioquia.

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
No. 001-2025	No. 001-2025	FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA	**SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS**	150 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	150 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	$3.750, 00 PAE regular complemento AM/PM

		PASO A PASO NIT 890.984.068-1	**DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C ($721.216.767,5)**			
No. 001-2025	TROSI No. 01 DE ADICIÓN CONVENIO No. 001-2025	TROSI No. 02 FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO No. 001-2025	**CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L$123.109.125**	N/A	N/A	$3.750, 00 PAE regular complemento AM/PM 7.350 RI
No. 001-2025	TROSI No. 02 DE ADICIÓN CONVENIO No. 001-2025	TROSI No. 02 FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO No. 001-2025	**DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($226.448.298)**	42 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	42 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	$3.750, 00 PAE regular complemento AM/PM 7.350 RI

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	82.24%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	65.61%

Se ha realizado pagos al operador por valor de $702.553.830 ver detalle en obligación 9.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos	37.3%	58.2%	Seguimiento ejecución PAE Certificado acumulado raciones suministradas	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 13 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio - jornada regular y 1 sede con R.I. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así: Ejecución de raciones Raciones contratadas 59.8

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
para Aprender – UApA: - Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. - Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. - Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión para su respectivo seguimiento. La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos				<table><tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>32.130</td></tr><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>27.693</td></tr><tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>53.7%</td></tr></table> El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 893 beneficiarios por una vigencia de 67 días calendario escolar. Los cuales inicial el periodo de consumo del 11 de agosto fecha en la cual inicia el convenio. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.
Total	37.3%	58.2%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (37.3% suma / 1 que son las obligaciones = 37.3%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (58.2% suma/ 1 que son las obligaciones =58.2%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 4600018197 suscrito entre las partes municipio de Entrerríos y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Convenio No. 001-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7274409&isFromPublicArea=True&isModal=False	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de ENTRERRIOS realizó proceso de selección de contratación CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001- 2025 identificado en el SECOP II con el No. 001- 2025, adjudicado el 10/01/2025 al operador FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO NIT 890.984.068-1. 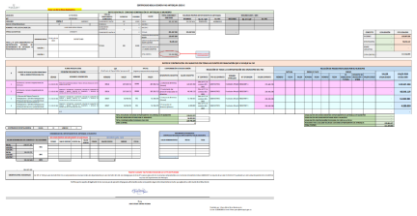

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique). ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa.		Avance sistema de carpetas SEDUCA Convenios 2025-2 Entrerríos.	Representante legal YENIER EUSEBIO MORENO MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.045.198 de Bogotá D.C., **Objeto *AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS - ANTIOQUIA*** **Valor del contrato** O SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C ($721.216.767,5) Plazo de ejecución ONCE MESES (150 DIAS CALENDARIO ESCOLAR) Dentro del valor anterior se encuentra el otrosi 01 al convenio por ($21.000.000) **OTROSI No. 01 DE ADICIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001- 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS Y LA FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO** **CONTRATANTE** — MUNICIPIO ENTRERRIOS - NIT: 890982068-2 **CONTRATISTA** — FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO – FUNACOPASO / NIT 900.821.987-1 **TIPO DE CONTRATO** — CONVENIO DE ASOCIACION **N° DE CONTRATO** — 001-2025 **FECHA DE SUSCRIPCION** — Enero 10 de 2025 **OBJETO** — AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS -ANTIOQUIA **VALOR DEL CONVENIO** — SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C ($721.216.767,5) **APORTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL** — SETECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C ($700.216.767,5) **APORTE DEL ASOCIADO** — VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/C ($21.000.000) **TÉRMINO DE EJECUCIÓN** — DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DÍAS CALENDARIO, CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR **LESLY TATIANA ORTEGA PEREZ** en su condición de Secretaria de Salud del Municipio De Entrerríos, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.715.344, nombrada mediante Decreto No. 007 del 2 de enero de 2024, facultada para la gestión contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Municipal 004 del 29 de febrero de 2016, Acuerdo No. 019 del 5 de diciembre de 2023 y Decreto Municipal 017 del 1º de marzo de 2021 mediante el cual se delegó la ordenación del gasto en algunos servidores del municipio de Entrerríos en calidad de **CONTRATANTE** y la **FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO – FUNACOPASO,** identificada con NIT 900.821.987-1, representada legalmente por **YENIER EUSEBIO MORENO MOSQUERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.045.198 de Bogotá D.C en calidad de CONTRATISTA, el cual tiene por objeto: *"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO* Acta inicio 10 de enero 2025 Póliza y aprobación: Póliza de seguro de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal político administrativa indígena del Municipio.			calidad: N° POLIZA 55-44-101084007 con la ASEGURDORA SEGUROS DEL ESTADO S.A expedida el 13/01/2025: **AMPAROS** / **VALOR ASEGURADO** / **VIGENCIA** (DESDE – HASTA) Cumplimiento del Contrato 20% — $144.234.353,50 — 10/01/2025 — 16/03/2026 Calidad del servicio 20% — $144.234.353,50 — 10/01/2025 — 16/03/2026 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones 10% — $72.121.676,75 — 10/01/2025 — 16/03/2028 Responsabilidad civil extracontractual 200 SMLMV — $284.700.000 — 10/01/2025 — 16/09/2025 Póliza de responsabilidad civil N° 55-40-101041459 con la ASEGURDORA SEGUROS DEL ESTADO S.A expedida el 13/01/2025, con vigencias desde el 10/01/2025 hasta el 16/09/2025. Acta de aprobación de pólizas, a través de la cual se indica cumplen con los parámetros contractuales, expedida el 13/01/2025 por el Alcalde, y la Secretaria de Salud DECRETO No. 002 el 02 DE ENERO DE 2025“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA, PARA LA FINANCIACION DE PROGRAMASY PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 ENTRERRÍOS SEGURO”. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00002 expedido el 02/01/2025 por un valor en letra de SETECIENTOS MILLONES DOCIENTOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS Certificado de registro y compromiso presupuestal CRP No 00005 expedido el 13/01/2025 por un valor en letra de SETECIENTOS MILLONES DOCIENTOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			CINCUENTA CENTAVOS **Designación al Supervisión** Designación supervisión al Contrato con el operados del PAE a la señora Lesly Tatiana Ortega Pérez Secretaria de Salud Aprobado el 09 de FEBRERO de 2025 por el señor Alcalde del Municipio de ENTERRRIOS –Antioquia Otrosi #1: Adición de recursos para ejecución de aumento de raciones industrializadas por valor de Valor: CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L$123.109.125 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA: 00516 Acta de aprobación de pólizas Otrosí #1 **ACTA DE APROBACION DE POLIZA DE OTROSÍ MODIFICATORIO No 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001- 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS Y LA FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO** **ENTIDAD TERRITORIAL** — MUNICIPIO ENTRERRIOS - NIT: 890 982 068-2. **ASOCIADO:** — FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO – FUNACOPASO / NIT 900.821.987-1 **TIPO DE CONVENIO** — CONVENIO DE ASOCIACIÓN **OBJETO** — AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS -ANTIOQUIA **VALOR INICIAL DEL CONVENIO** — SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C ($721.216.767,5) **APORTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL** — SETECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C ($700.216.767,5) **APORTE DEL ASOCIADO** — VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/C ($21.000.000) **ADICION N°1 POR PARTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL** — CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($123.109.125) **VALOR TOTAL DEL CONVENIO** — OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($844.325.892,5 **TÉRMINO DE EJECUCIÓN** — DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DÍAS CALENDARIO. CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de las garantías presentadas por FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO – FUNACOPASO / NIT 900.821.987-1, representada legalmente por **YENIER EUSEBIO MORENO MOSQUERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.045.198, para amparar el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001- 2025, así: **DATOS DE LA PÓLIZA** **ASEGURADORA:** — SEGUROS DEL ESTADO S.A. **N° PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** — 55-44-101084007 **N° ANEXO:** — 3 **No POLIZA DE RESPONSABILIDAD** — 55-40-101041459 **N° ANEXO:** — 0 Para el efecto, se recibe la Póliza de Cumplimiento Entidades Estatales que ampara OTROSI MODIFICATORIO No. 02 08/09/2025 (ADICION N°2 Y PRORROGA N°1) CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001- 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS Y LA FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA PASO A PASO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Valor: DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($226.448.298) Prorroga: Sesenta y ocho días calendario (68) cuarenta y dos (42) días calendario escolar. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA:00587 Valor total de convenio ESAL: MIL SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.070.774.190,50) Valor total de plazo: TRESCIENTOS DIECIOCHO (318) DÍAS CALENDARIO, CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR 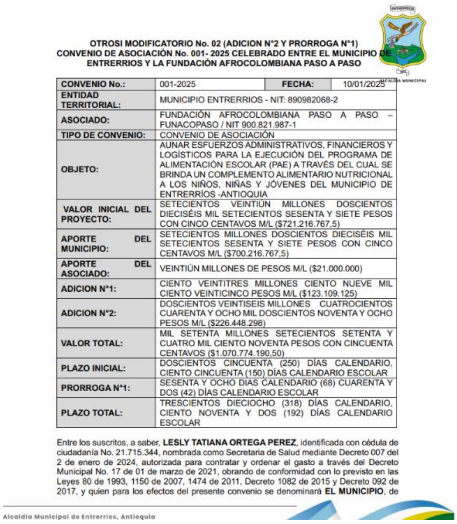

OTROSI MODIFICATORIO No. 02 (ADICION N°2 Y PRORROGA N°1) CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001- 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS Y LA FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA PASO A PASO

CONVENIO No.:	001-2025	**FECHA:**	10/01/2025
ENTIDAD TERRITORIAL:	MUNICIPIO ENTRERRIOS - NIT: 890982068-2		
ASOCIADO:	FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA PASO A PASO – FUNACOPASO / NIT 900.821.987-1		
TIPO DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS -ANTIOQUIA		
VALOR INICIAL DEL PROYECTO:	SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/L ($721.216.767,5)		
APORTE DEL MUNICIPIO:	SETECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/L ($700.216.767,5)		
APORTE DEL ASOCIADO:	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000)		
ADICION N°1:	CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L ($123.109.125)		
ADICION N°2:	DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($226.448.298)		
VALOR TOTAL:	MIL SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.070.774.190,50)		
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DÍAS CALENDARIO, CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR		
PRORROGA N°1:	SESENTA Y OCHO DÍAS CALENDARIO (68) CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR		
PLAZO TOTAL:	TRESCIENTOS DIECIOCHO (318) DÍAS CALENDARIO, CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR		

Entre los suscritos, a saber, **LESLY TATIANA ORTEGA PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.715.344, nombrada como Secretaria de Salud mediante Decreto 007 del 2 de enero de 2024, autorizada para contratar y ordenar el gasto a través del Decreto Municipal No. 17 de 01 de marzo de 2021, obrando de conformidad con lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 092 de 2017, y quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO**, de

Alcaldía Municipal de Entrerríos, Antioquia

Pólizas:
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL 55-44-101084007 10/09/2025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Decreto de incorporación 069 del 30 de julio de 2025 por valor de $281.367.436. Código Rubro presupuestal | Descripción Rubro Presupuestal | Sector / Programa | Fuente de Financiación | Valor 2.3 | INVERSIÓN | 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 1.2.3.3.04 – OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL | $281.367.436 TOTAL, A ADICIONAR | $281.367.436 **ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE** en todos sus efectos legales a la Secretaría de Hacienda Municipal, que proceda a efectuar los registros contables e imputaciones en los respectivos libros a que haya lugar, dentro del manejo presupuestal. **ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición. Dado en la Alcaldía Municipal de Entrerríos- Antioquia, a los dos treinta (30) del mes de julio de 2025. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** **JULIO CÉSAR LOPERA POSADA** Alcalde Municipal NOMBRE | FIRMA | FECHA Proyectó | JOHAN A. CANO GARCÍA, Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, Código de verificación de firma electrónica: T16%4C28 | 30-07-2025 Revisó | Mildred Alejandra Castrillón Zuluaga, Asesora Jurídica | 30-07-2025 Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018197
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de	Cumple	Sistema Electrónico para Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Convenio No. 001-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7274409&isFromPublicArea=True&isModal=False Avance sistema de carpetas SEDUCA	Se celebró un convenio/contrato con la FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO NIT 890.984.068-1., una entidad que está categorizada como una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL).se anexa certificado de cumplimiento normativo de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Gobernación del Chocó Quibdó, Chocó, 07 de enero del 2025 **Señores:** Fundación Afrocolombiana paso a paso Ciudad. **Ref.** Certificado de cumplimiento de normatividad para ESALES. Cordial saludo En calidad de Gobernadora del Departamento del Chocó, en uso de mis funciones de control, vigilancia, inspección y control a las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), conforme al decreto 1093 de 1989 y las normas complementarias, CERTIFICO QUE; **La FUNDACION AFROCOLOMBIANA PASO A PASO**, identificada con NIT 90081987-1, ha cumplido con la presentación de la documentación administrativa, financiera y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento de los requisitos normativos establecidos. Este certificado se emite a solicitud de la entidad, basados en la revisión de la información entregada, la cual incluye entre otro, informe de gestión, estados financieros y demás registros exigidos por la normatividad vigente. Se expide en Quibdó -Chocó, el día 07 de enero de 2025, a solicitud del interesado. Cordialmente, **NUBIA CAROLINA CÓRDOBA CURI** Gobernadora del Departamento del Chocó

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.		Convenios 2025-2 Entrerríos.	**Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018197
4. El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.	CUMPLE	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Convenio No. 001-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7274409&isFromPublicArea=True&isModal=False Avance sistema de carpetas SEDUCA Convenios 2025-2 Entrerríos.	El municipio para el periodo de actual informe el presenta información relacionada a esta obligación PLANILLA SS PAGO AGOSTO 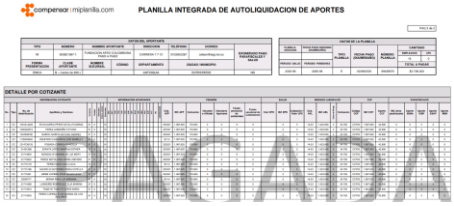 RECONOCIMIENTO ECONOMICO AGOSTO (pagado en el mes de septiembre presenta 15 transacciones) ILDA LUCIA PEREZ MAZO El municipio de Entrerríos certifica que la contratación de 15 manipuladoras de alimentos se realiza a través del operador encargado de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) . Esta contratación garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad en la preparación y distribución de los alimentos destinados a los beneficiarios del programa

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			El municipio presenta 13 certificados de entrega de dotación: ACTA DE ENTREGA DE VÍVERES EPP Datos generales de la entrega Detalle Elementos de protección entregados Observaciones Entrerríos, Julio 18 de 2025 El día 18 de julio se hace entrega de una caja de guantes y una caja de tapabocas por parte del operador a cada una de la Manipuladoras de alimentos de los centros Educativos: C.E.R Santa Ana (Natali Echavarría Pérez) C.E.R Porvenir (Flor Marina Pérez Lopera) C.E.R Pio XII (Ilda Lucia Pérez Mazo) C.E.R Las Brisas (Sor Mabelly Oquendo Chavarría) C.E.R Potrero Grande (Martha Esther Zapata López). C.E.R Progreso (Elia Marina Londoño Rodríguez) C.E.R La Hermosa (Cruz Magdalena Uribe Lopera) C.E.R La Concordia (Marcela Correa Posada) C.E.R Yerbabuenal (Tatiana Pérez Londoño) C.E.R Humberto Lopera Villa (Dayana Andrea García García) C.E.R Padre Abelardo Jaramillo (Reina Amparo Pérez S) C.E.R Tomas Enrique Restrepo (Nidia Estella Agudelo G). I.E.E (Lux Mery Monsalve; Doris María Tamayo y Luz Adriana Serna Pino) Se adjunta Planilla de entrega por parte operador y entrega a las manipuladoras de alimentos. Atentamente **LESLY TATIANA ORTEGA PEREZ** Secretaria de Salud Tel 8670411 ext. 107 salud@entrerrios-antioquia.gov.co Entrerrios.mana@gmail.com 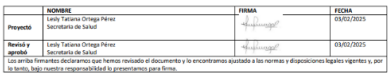 Proyectó / Revisó y aprobó Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. aldía Municipal de Entrerríos, Antioquia alle 10a # 11-28 / Parque Principal Además, el municipio presento la evidencia de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de las manipuladoras contratadas lo cual es fundamental para la ejecución del PAE, garantizando que se cumplan los estándares de higiene y seguridad. Esta certificación se obtuvo al completar un curso especializado que abarca temas como la limpieza y desinfección, el control de plagas y la manipulación segura de los alimentos. Conjuntamente, se cuenta con los exámenes médicos para asegurar que los manipuladores de alimentos

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			no presenten enfermedades que puedan comprometer la inocuidad de los productos. Estas medidas, establecidas por la normatividad colombiana Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, buscan proteger la salud pública y asegurar la calidad de los alimentos ofrecidos a los beneficiarios del PAE. Presenta 15 certificados de BPM Libertad y orden REPÚBLICA DE COLOMBIA **El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA** *En cumplimiento de la Ley 119 de 1994* ***Hace constar que*** **DAYANA ANDREA GARCIA GARCIA** *Con Cédula de Ciudadanía No. 1044508190* *Cursó y aprobó la acción de Formación* **HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS** *con una duración de 10 horas* *En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Rosa De Osos, a los veintiun (21) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)* Firmado Digitalmente por Jefferson Roldán Duque JEFFERSON IVAN ROLDAN DUQUE Subdirector (E) CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL REGIONAL ANTIOQUIA 103713402 - 21/03/2025 FECHA REGISTRO La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92060031474846CC1044508190C. Plan de capacitación soportes de acciones presentadas listado de asistencia y registros fotográficos: 6 de junio 2025 BPM realizadas por el operador: 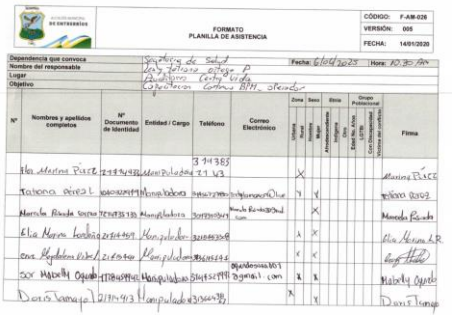 FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA CÓDIGO: F-AM-026 VERSIÓN: 005 FECHA: 14/01/2020 Dependencia que convoca: Secretaría de Salud Nombre del responsable: Leny Tatiana Ortega P. Lugar: Auditorio Centro Vida Objetivo: Capacitación Continua BPM, Operador Fecha: 6/06/2025 Hora: 10:30 AM Nº / Nombres y apellidos completos / Nº Documento de Identidad / Entidad / Cargo / Teléfono / Correo Electrónico / Zona / Sexo / Etnia / Grupo Poblacional / Firma Ma. Marina Pérez 21194493 Manipuladora 3 14385 21 43 X Marina Pérez Tatiana Pérez 1040502499 Manipuladora 3145727880 Tatiana Pérez Marcela Rueda Castro 1214935133 Manipuladora 3017303049 Marcela Rueda Castro Elia Marina Londoño 21514459 Manipuladora 3210463308 Elia Marina L.R. Eva Magdalena Pérez 21514460 Manipuladora 3136145545 Eva Pérez Sor Mabelly Oquendo 1128409942 Manipuladora 3141521991 Oquendo.com Doris Tamayo 21114413 Manipuladora 3136443[illegible] Doris Tamayo 5/08/2025 Tema ABC de cartilla de reciclaje:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			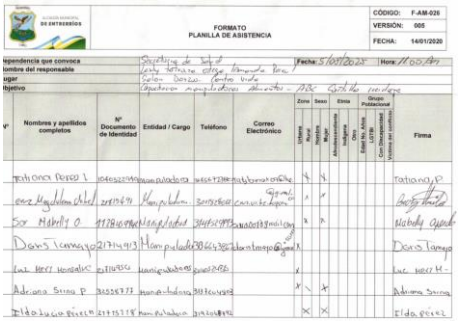 FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA CÓDIGO: F-AM-026 VERSIÓN: 005 FECHA: 14/01/2020 Nombres y apellidos completos / N° Documento de Identidad / Entidad / Cargo / Teléfono / Correo Electrónico / Zona / Sexo / Etnia / Grupo Poblacional / Firma La demás información requerida para esta obligación será aportado acorde al tiempo de ejecución, esto sin afectar la prestación del servicio del Programa de Alimentación escolar en el municipio. Información verificada por el rol técnico de apoyo a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018197. *Se informa que la documentación aquí contenida corresponde al acuerdo suscrito entre el municipio y el operador, la cual se incorpora y es aplicable tanto al Convenio No. 25AS133D1893 2025-1 como al Convenio No. 4600018197 2025-2, firmados con la Gobernación de Antioquia.*
5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Convenio No. 001-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7274409&isFromPublicArea=True&isModal=False	Se evidencia el registro exitoso del operador en el aplicativo COMPAN de pequeños productores: https://compan.antioquia.gov.co y la inscripción del supervisor del contrato. **Operador:** RESUMEN DEL REGISTRO REGISTRO EXITOSO **Supervisión:**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales. La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia. Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión		Avance sistema de carpetas SEDUCA Convenios 2025-2 Entrerríos.	PANTALLAZO REGISTRO SUPERVISOR CONVENIO DE ASOCIACION No 001-2025 MUNIICPIO DE ENTRERRIOS 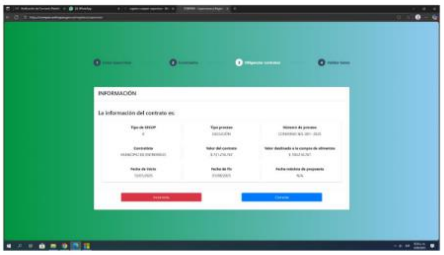 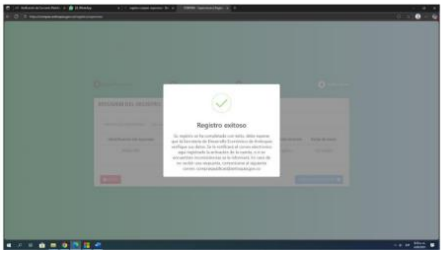 El municipio presenta para el periodo del informe: Certificados en productos cárnicos: Autorización sanitaria desposte Frigo carnes: Acta de inspección sanitaria: Cumplimiento del 87,84% Favorable con requerimientos del 25/05/2025 por INVIMA: 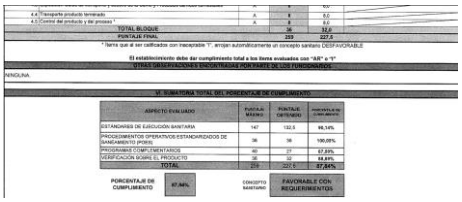 Fichas técnicas de carnes de res y de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado "Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales", el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de "listado de alimentos y compras públicas" por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro,			Cerdo: FICHA TECNICA NOMBRE DEL PRODUCTO: Carne de Cerdo Fresca pierna y brazo REGISTRO SANITARIO: No Aplica DEFINICION: Cortes de carne de cerdo provenientes de abasto publico, actos para consumo humano, beneficiados y despostado en plantas con autorizacion sanitaria expedida por el INVIMA. CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS: PARAMETRO: Grasa; ESPECIFICACION: maximo 10% CARACTERISTICAS BIOLOGICAS: PARAMETRO / ESPECIFICACIONES resolución 2690 de 2015: Búsqueda de E. Coli 0157: Ausencia; Búsqueda de E. Coli STEC NO 0157: Ausencia; Recuento de Salmonella spp en 25g: Ausencia; Recuento de E. Coli UFC/g: menor 10 CARACTERISTICAS ORGANOLECTICAS: PARAMETRO: Color: rojo oscuro con grasa blanca, membranas y; Olor: cárnico suave característico; Sabor: cárnico suave característico METODO DE PRODUCCION: los cuartos de canal luego de ser despostados y las carnes retiradas del hueso (excepto las costillas, espinazo y patas), son separadas por cortes, separadas de excesos de grasa, membranas y tendones segun el corte, separadas por corte, revisadas en Temperatura y material extraño, dispuesta en empaque a granel temporal, almacenadas en la cava de carne fresca,luego dispuestas para empaque en cortes enteros o acondicionadas (fileteado de 40g a 150g o troceado o molido por disco 3mm) y empacado al vacio. METODO DE EMPAQUE: el producto es **empacado al vacio** en bolsa flexible de poliamida (PA) y polietileno (PE) de alta barrera al oxigeno, **rotulado** con nombre del corte y especie animal, fecha de sacrificio, fecha de desposte, lote (dia y mes de empaque) y fecha de vencimiento (dia, mes , año), condiciones de almacenamiento. se realiza empaque de y 500g a 5000g. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: **CARNES FRESCAS:** carnes empacadas con vacio, deben ser almacenadas en refrigeracion o congelacion. Revisado y Aprobado por: Augusto Jaramillo - Control de Calidad; FRIGOCARNES S.A.S. www.frigocarnes.com.co; calidad@frigocarnes.com.co carrera 56 N 62-86 tel.: 5119977 FICHA TECNICA NOMBRE DEL PRODUCTO: Carne de Res Fresca REGISTRO SANITARIO: No aplica DEFINICION: Cortes de carne de res provenientes de abasto publico, actos para consumo humano, beneficiados y despostado en plantas con autorizacion sanitaria expedida por el INVIMA. CARNE DE RES PARA DESMECHAR: PUNTA DE ESPALDILLA, FALDA, POSTA O TABLA. CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS: PARAMETRO: GRASA; ESPECIFICACION: MAX 10% CARACTERISTICAS BIOLOGICAS: PARAMETRO / ESPECIFICACIONES resolución 2690 de 2015: Búsqueda de E. Coli 0157: Ausencia; Búsqueda de E. Coli STEC NO 0157: Ausencia; Recuento de Salmonella spp en 25g: Ausencia; Recuento de E. Coli UFC/g: Menos a 10 CARACTERISTICAS ORGANOLECTICAS: PARAMETRO: Color: rojo oscuro con grasa blanca, membranas y tendones visibles; Olor: cárnico suave característico; Sabor: cárnico suave característico METODO DE PRODUCCION: los cuartos de canal luego de ser despostados y las carnes retiradas del hueso (excepto las costillas y la cola), son separadas por cortes, separadas de excesos de grasa, membranas y tendones según el corte, revisadas en Temperatura y materiales extraños, dispuesta en empaque a granel temporal, almacenadas en la cava de carne fresca, luego dispuestas para empaque en cortes enteros o acondicionadas (fileteada de 40g a 150g, o troceado o molido por disco 4mm) y empacado al vacio. METODO DE EMPAQUE: el producto es **empacado al vacio** en bolsa flexible de poliamida (PA) y polietileno (PE) de alta barrera al oxigeno, **rotulado** con nombre del corte y especie animal, fecha de sacrificio, fecha de desposte, lote (dia y mes de empaque) y fecha de vencimiento (dia, mes , año), condiciones de almacenamiento. se realiza empaque de 500g a 5000g CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: **CARNES FRESCAS:** carnes empacadas con vacio, deben ser almacenadas en refrigeracion o congelacion. Revisado y Aprobado por: Augusto Jaramillo - Control de Calidad; FRIGOCARNES S.A.S. www.frigocarnes.com.co; calidad@frigocarnes.com.co carrera 56 N 62-86 tel.: 5119977 Las demás fuentes de información que requiere el cumplimento de esta obligación serán presentados acorde al tiempo de ejecución. Lo anterior, no afecta la ejecución del PAE y prestación del servicio en los establecimientos educativos del municipio. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018197.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			*Se informa que la documentación aquí contenida corresponde al acuerdo suscrito entre el municipio y el operador, la cual se incorpora y es aplicable tanto al Convenio No. 25AS133D1893 2025-1 como al Convenio No. 4600018197 2025-2, firmados con la Gobernación de Antioquia.*
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello. Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.	Cumple	Avance sistema de carpetas SEDUCA Convenios 2025-2 Entrerríos.	Se realizó diagnóstico situacional de los establecimientos priorizados como insumo para la determinación de la modalidad de atención, apoyando las mismas mediante visitas realizadas por Técnico Área de la Salud –TAS. **Fecha** / **Sede** 12-02-2025 — CER YERBABUENAL-SEDE EL PROGRESO 12-02-2025 — CER YERBABUENAL-SEDE A HERMOSA 27-01-2025 — MAYD DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA S.A.S / BODEGA DE ALAMCENAMIENTO DE VIVERES Acta inspección sanitaria TAS 100% de cumplimiento a bodega municipal: 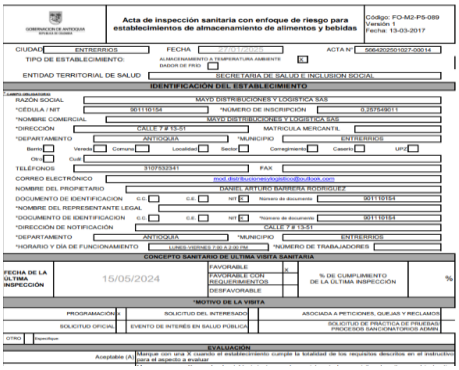 Acta de inspección sanitaria bodega operador:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			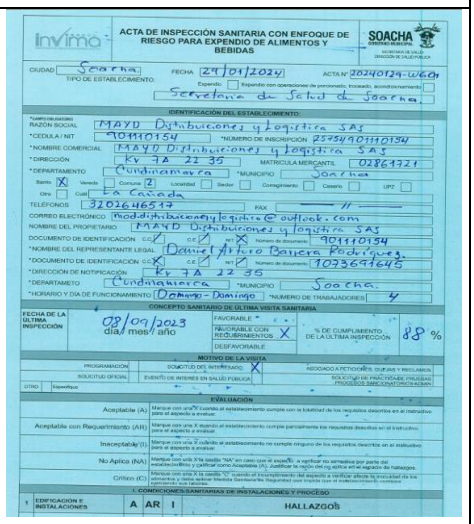 Presenta Kardex de la entrega 13 y 14: 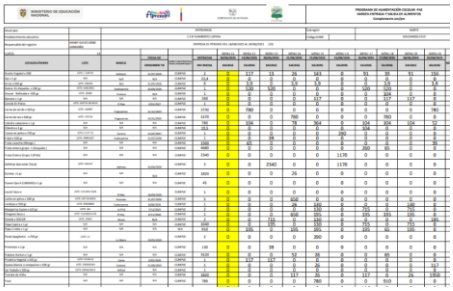 El municipio presenta fichas técnicas de equipos de 8 establecimientos educativos:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			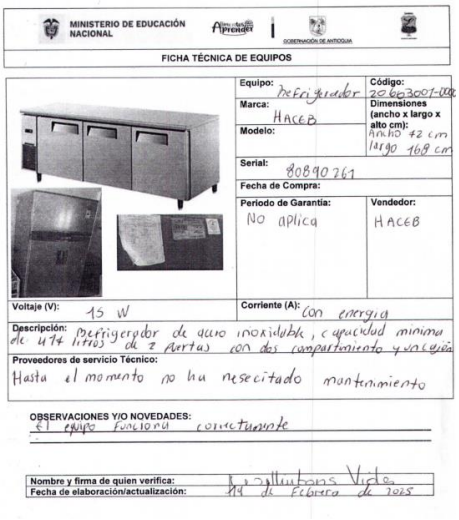 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS Equipo: Refrigerador Código: 2060300T-000 Marca: HACEB Dimensiones (ancho x largo x alto cm): Ancho 72 cm largo 168 cm Modelo: Serial: 80890761 Fecha de Compra: Período de Garantía: No aplica Vendedor: HACEB Voltaje (V): 15 W Corriente (A): Con energía Descripción: Refrigerador de acero inoxidable, capacidad mínima de 474 litros de 2 puerta) con dos compartimiento y vaciejia Proveedores de servicio Técnico: Hasta el momento no ha nesecitado mantenimiento OBSERVACIONES Y/O NOVEDADES: El equipo funciona correctamente Nombre y firma de quien verifica: Fecha de elaboración/actualización: 19 de Febrero de 2025 Se realiza verificación de condiciones de calidad de alimentos, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, durante la entrega de víveres. Verificación de entrega de víveres hasta las entregas 13-14 y 15: **Fecha de verificación** / **Entrega** 01/08/2025 — 13 25/08/2025 — 14 04/09/2025 — 15 Verificación condiciones de transporte de alimentos hasta la entrega 14 y 15: **Fecha de verificación** / **Entrega** 01/08/2025 — 13 21/08/2025 — 14 04/09/2025 — 15

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

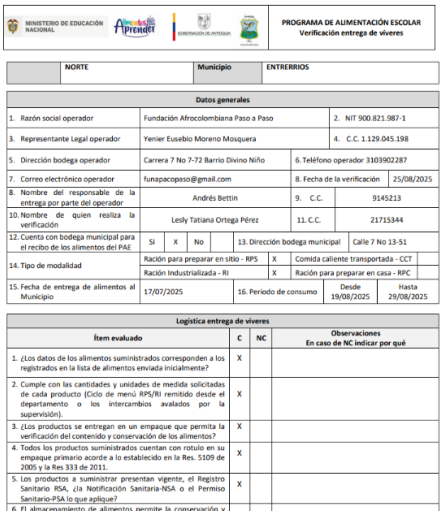

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL — Alberto Aprender — GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Verificación entrega de víveres

	NORTE	Municipio	ENTRERRIOS

Datos generales			
1. Razón social operador	Fundación Afrocolombiana Paso a Paso	2. NIT 900.821.987-1	
3. Representante Legal operador	Yenier Eusebio Moreno Mosquera	4. C.C. 1.129.045.198	
5. Dirección bodega operador	Carrera 7 No 7-72 Barrio Divino Niño	6. Teléfono operador 3103902287	
7. Correo electrónico operador	funapacopaso@gmail.com	8. Fecha de la verificación	25/08/2025
8. Nombre del responsable de la entrega por parte del operador	Andrés Bettin	9. C.C.	9145213
10. Nombre de quien realiza la verificación	Lesly Tatiana Ortega Pérez	11. C.C.	21715344
12. Cuenta con bodega municipal para el recibo de los alimentos del PAE	Si X No	13. Dirección bodega municipal	Calle 7 No 13-51
14. Tipo de modalidad	Ración para preparar en sitio - RPS X	Comida caliente transportada - CCT	
	Ración Industrializada - RI X	Ración para preparar en casa - RPC	
15. Fecha de entrega de alimentos al Municipio	17/07/2025	16. Periodo de consumo	Desde 19/08/2025 Hasta 29/08/2025

Logística entrega de víveres			
Ítem evaluado	C	NC	Observaciones En caso de NC indicar por qué
1. ¿Los datos de los alimentos suministrados corresponden a los registrados en la lista de alimentos enviada inicialmente?	X		
2. Cumple con las cantidades y unidades de medida solicitadas de cada producto (Ciclo de menú RPS/RI remitido desde el departamento o los intercambios avalados por la supervisión).	X		
3. ¿Los productos se entregan en un empaque que permita la verificación del contenido y conservación de los alimentos?	X		
4. Todos los productos suministrados cuentan con rotulo en su empaque primario acorde a lo establecido en la Res. 5109 de 2005 y la Res 333 de 2011.	X		
5. Los productos a suministrar presentan vigente, el Registro Sanitario RSA, ¿la Notificación Sanitaria-NSA o el Permiso Sanitario-PSA lo que aplique?	X		
6. El almacenamiento de alimentos permite la conservación y			

Verificación de la bodega dispuesta por el municipio para el almacenamiento temporal de alimentos:

Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos, 6 sedes hasta el mes de agosto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL — GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Registro de Limpieza y Desinfección

Datos generales			
Establecimiento educativo	C.E.R PADRE ABELARDO JARAMILLO	Código DANE	205264000012311
Municipio	ENTRERRIOS	Subregión	NORTE
Modalidad	RPS X		RI

Aspectos	Frecuencia	Tiempo de exposición	Agua/Hipoclorito al 5,25%	MES AGOSTO/2025 Semana 1 L	M	W	J	V	Semana 2 L	M	W	J	V	Semana 3 L	M	W	J	V	Semana 4 L	M	W	J	V
Verduras y frutas Enlatados	Cada que los incluya el menú	Sumergir 2 minutos	5 litros / 5 cc	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Huevos			5 litros / 5 cc																				
Utensilios- cubiertos- bandejas-vasos- vaso- Bicicletas	Diaria	Limpiar y desinfectar: sumergir y dejar 5 min secar al ambiente no enjuagar	5 litros / 10 cc	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Neveras y congeladores	2 veces /semana	Limpiar y desinfectar: por contacto, exponer por 10 min y enjuagar	5 litros / 5 cc	X			X		X					X					X				X
Estufa industrial, eléctrica	Diaria	Limpiar, desinfectar: por contacto exponer por 10 min y enjuagar	5 litros / 10 cc	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Limpiones- Escobillones- Traperos	Diaria	Limpiar, desinfectar: sumergir y secar al ambiente	5 litros /10 cc	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tanques o recipientes para almacenar agua	1 vez/semana	Limpiar, desinfectar: por contacto, dejar 10 min y enjuagar	5 litros / 10 cc		X					X					X					X			
Lavaplatos - mesones- mesas	Diaria	Limpiar y desinfectar: por aspersión y secar al ambiente	5 litros / 10 cc	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cárneos almacenamiento alimentos	1 vez/semana	Limpiar y desinfectar: por contacto y secar al ambiente	5 litros / 5 cc	X						X					X					X			
Servicios sanitarios	Diaria	Limpiar y desinfectar: por contacto y aspersión, secar al ambiente	5 litros / 10 cc	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ventanas- Paredes- Puertas -Techos	Jueves/semana (superficial) cada 15 días(profundo)	Limpiar, desinfectar por aspersión y secar al ambiente	5 litros / 10 cc	X	X	X				X	X	X			X	X	X			X	X	X	X
Ambiente	Mínimo tres veces al día	Por aspersión	2.5 litros / 5 cc	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Para el mes de agosto presenta una sede registro de consumo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Fuente de verificación: Sistema de carpetas Convenio N°4600018197. *Se informa que la documentación aquí contenida corresponde al acuerdo suscrito entre el municipio y el operador, la cual se incorpora y es aplicable tanto al Convenio No. 25AS133D1893 2025-1 como al Convenio No. 4600018197 2025-2, firmados con la Gobernación de Antioquia.*
7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar -	Cumple	Avance sistema de carpetas SEDUCA Convenios 2025-2 Entrerríos.	El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo N°040 del 03/02/2023 El cual se encuentra cargado en los aplicativos dispuestos por el departamento para tal fin. DECRETONo. 45 (Abril 03 de 2024) AlCALDIA MUNICIPAL POR -MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ TERRITORIAL DE PLANEACIÓN y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.			ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA2024-2027. 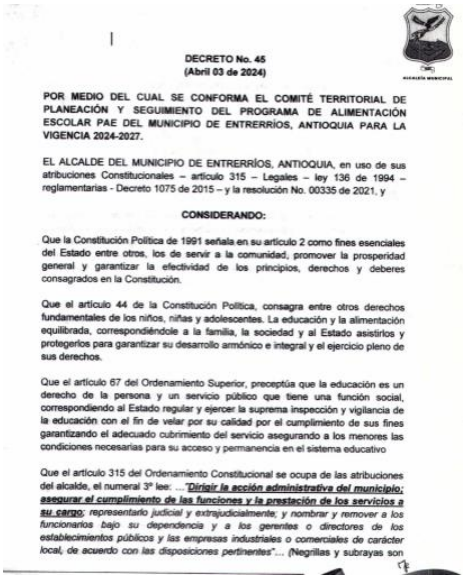 **DECRETO No. 45** **(Abril 03 de 2024)** **POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ TERRITORIAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2024-2027.** EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones Constitucionales – artículo 315 – Legales – ley 136 de 1994 – reglamentarias - Decreto 1075 de 2015 – y la resolución No. 00335 de 2021, y **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de 1991 señala en su artículo 2 como fines esenciales del Estado entre otros, los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Que el artículo 44 de la Constitución Política, consagra entre otros derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. La educación y la alimentación equilibrada, correspondiéndole a la familia, la sociedad y al Estado asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Que el artículo 67 del Ordenamiento Superior, preceptúa que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, correspondiendo al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad por el cumplimiento de sus fines garantizando el adecuado cubrimiento del servicio asegurando a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo Que el artículo 315 del Ordenamiento Constitucional se ocupa de las atribuciones del alcalde, el numeral 3º lee: ...***"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo;*** *representarlo judicial y extrajudicialmente, y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"*... (Negrillas y subrayas son Actas 1 de Comité 12/02/2025 **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **FORMATO ACTA** **COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – CTPS-PAE** Código: ESC_14 Versión: En revisión Fecha: 18/01/2024 **ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA** **COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -CAE-** **MUNICIPIO**: Entrerríos **SUBREGIÓN**: Norte **INTITUCIÓN O SEDE EDUCATIVA**: Institución Educativa Entrerríos **OTROS ESTABLECIMIENTOS Y/O SEDES DE EDUCATIVAS QUE LE APLICA**: Centros educativos Rurales y Urbano **CODIGO DANE SEDE EDUCATIVA**: **ZONA**: RURAL URBANO X. **DIRECCIÓN (Nomenclatura, sector, vereda, otro)**: Auditorio (Institución Educativa Entrerríos-Primaria) **FECHA DE LA REUNION**: DÍA 12 MES 02 AÑO 2025 **HORA**: 1.00 P.M. **TIPO DE REUNIÓN COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **Marcar con una (X) el tipo de reunión** **REUNIÓN #1** Conformación Comités de Apoyo Restaurante escolar: X **OBJETIVO (S) DE LA REUNIÓN** Conformar Comité Apoyo en el restaurante escolar para la buena prestación del servicio **AGENDA Y/O TEMAS** **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** Siendo las 1.00 de la tarde del día miércoles 12 de febrero del año 2025, se dio inicio a la reunión programada por las docentes encargadas de a realizar apoyo en el programa de Alimentación escolar. Reunión en la cual fueron citados los padres de familia o acudientes de los niños y niñas beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar-PAE. A esta reunión fueron invitadas la Señora Lesly Tatiana Ortega Pérez en calidad de secretaria de Salud y supervisora del Programa de Alimentación Escolar. Para el corte del informe mes de mayo se cuenta con acta 002 de ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -COMITÉ SEGURIDAD

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			ALIMENTARIA DEL 8/05/2025:

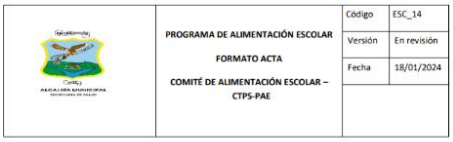

	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FORMATO ACTA COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – CTPS-PAE	Código	ESC_14
		Versión	En revisión
		Fecha	18/01/2024

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -COMITÉ SEGURIDAD ALIMENTARIA

MUNICIPIO	**Entrerríos**
SUBREGIÓN	**Norte**
INTITUCIÓN O SEDE EDUCATIVA	**Institución Educativa Entrerríos**
OTROS ESTABLECIMIENTOS Y/O SEDES DE EDUCATIVAS QUE LE APLICA	**Centros educativos Rurales y Urbano**
CODIGO DANE SEDE EDUCATIVA	
ZONA	**RURAL URBANO X.**
DIRECCIÓN (Nomenclatura, sector, vereda, otro)	**Centro Vida (Auditorio)**
FECHA DE LA REUNION	**DÍA 08 MES 05 AÑO 2025**
HORA	**2.00 P.M.**
TIPO DE REUNIÓN COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR **Marcar con una (X) el tipo de reunión**	
REUNIÓN #2 Primera Reunión del Comité Territorial de planeación y seguimiento Programa de Alimentación Escolar CTPS segunda Reunión Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional	X

OBJETIVO (S) DE LA REUNIÓN
Información Programa de Alimentación Escolar y Seguridad Alimentaria y Nutricional
AGENDA Y/O TEMAS
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Al corte del 30/04/2025, se cuenta con N° 12 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa.

Se han realizado actas de CAE así:

Fecha acta	Establecimiento educativo	Tema
23/01/2025	C.E.R LA HERMOSA	Elección del comité de alimentación
16/01/2025	C.E.RPADRE ABELARDO	Orientaciones para la ejecución del PAE
27/01/2025	C.E.R EL PROGRESOS	Orientaciones para la ejecución del PAE
30/01/2025	C.E.R YERBABUENAL	Orientaciones para la ejecución del PAE
24/01/2025	CER PIO XII	Orientaciones para la ejecución del PAE
24/01/2025	C.E.R EL PROVENIR	Orientaciones para la ejecución del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			<table><tr><td></td><td></td><td>PAE</td></tr><tr><td>29/01/2025</td><td>C.E.R POTRERO GRANDE</td><td>Orientaciones para la ejecución del PAE</td></tr><tr><td>24/01/2025</td><td>SEDE SANTA ANA</td><td>Orientaciones para la ejecución del PAE</td></tr><tr><td>24/01/2025</td><td>TOMAS ENRIQUE RESTREPO</td><td>Orientaciones para la ejecución del PAE</td></tr><tr><td>09/04/2025</td><td>(La Concordia)</td><td>Elección del comité de alimentación</td></tr><tr><td>12/0272025</td><td>IE ENTRERRIOS</td><td>Elección del comité de alimentación</td></tr></table> Para el mes de agosto se evidencia 9 registros fotográficos de fichas PAE : 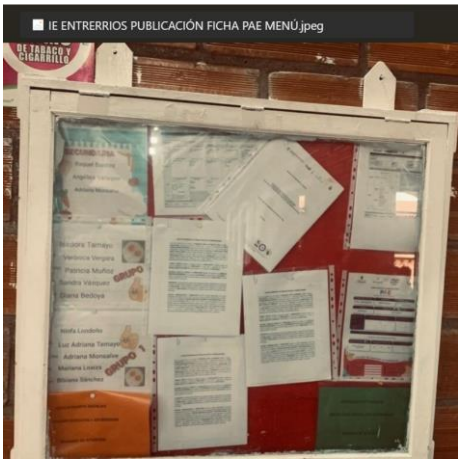 El municipio en el mes de agosto no reporto novedades en PQRS. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018197.
8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán	No Aplica	Avance sistema de carpetas SEDUCA Convenios 2025-2 Entrerríos.	A la fecha del presente informe, el municipio aún no ha presentado los soportes que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación; se espera que, para el próximo periodo de seguimiento, el municipio aporte los soportes en mención.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ			No obstante, no se afectó la prestación del servicio. Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018197
9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	Cumple	Avance sistema de carpetas SEDUCA Convenios 2025-2 Entrerríos.	El municipio envía órdenes de pago, comprobantes de egreso y pagos realizados al operador. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ENTRERRIOS Nit: 890.982.068 PRESUPUESTO 2025 COMPROBANTE DE EGRESO CE N° 00229 Documentos Asignados Num Doc. 00239 Fecha Doc. 26/03/2025 Fecha de Expedición: 26/03/2025 Documento de Identidad 900.821.987 Nombre del Beneficiario FUNDACION AFRO COLOMBIANA PASO A PASO Concepto de este Egreso CONVENIO DE ASOCIACION N 001-2025 CON EL OBJTO DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS - ANTIOQUIA. SEGUN ACTA DE PAGO 01 Y FACTURA ELECTRONICA FE N 67 DE 2025. ESAL (NO RETEFUENTE) Rubro / Descripción / Valor Rubro 2.3.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA 47.701.424,00 63311 Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes 47.701.424,00 16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL 47.701.424,00 2024052640004 Implementación del programa Entrerríos Seguro en Educación: Sembrando Conocimiento, Cosechando Futuros para la vigencia 2024-2027 47.701.424,00 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 7.281.010,00 1.2.3.3.04 OTRAS Ttransferencias CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL 40.420.414,00 2201026 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar 47.701.424,00 C Con Situación de Fondos 47.701.424,00 120221 Cofinanciación 40.420.414,00 120501 Ingresos sin destinación específica (Recursos propios y SGP-LD) 7.281.010,00 VF2025002 PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR 7.281.010,00 TCR202501 25AS133D1893 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR 40.420.414,00 Total de la Presente Orden 47.701.424,00 / Total Retenciones 6.495.172,00 / Total a Pagar 41.206.252,00 Valor en letras: CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Detalle de Movimiento de Bancos y Caja Fondos / Código 1.2.1.0.00 / Detalle INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / Documento / Valor 460.048,90 **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018197 *Se informa que la información contenida en el cuadro corresponde al convenio celebrado entre el municipio y el operador. Esta información se adjunta y aplica tanto al Convenio No. 25AS133D1893 2025-1 como al Convenio No. 4600018197 2025-2 suscritos con la Gobernación de Antioquia.*

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	No aplica	información consolidada en la carpeta de pagos 1115 Educación de la Secretaria de educación dirección de permanencia e inclusión educativa – PAE	En cumplimiento a la cláusula tercera, En cumplimiento a la cláusula tercera, “compromisos de los conveniantes” y lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se realiza PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 70% del valor del Convenio Interadministrativo No. 4600018197 correspondiente a **$196.957.205** según recibo a satisfacción No. **5000252567 del 23/10/2025.** Gobernación de Antioquia RECIBO A SATISFACCION Fecha Elaboración: 23.10.2025 Página: 1 de 1 NUMERO DE DOCUMENTO : 5000252567 FACTURA: / Nro ACTA: / DOC CAUSACION: CODIGO PROVEEDOR: 2400000171 / NIT: 8909820682 / NOMBRE / RAZON SOCIAL : MUNICIPIO DE ENTRERRIOS Nro CONTRATO: 4600018197 / DEPENDENCIA: SRÍA DE EDUCACIÓN FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 21.07.2025 / OBSERVACION: PEDIDO: 1. 4500065052 SRÍA DE EDUCACIÓN PED / POS PED: 1 / ANT / FONDO: 0-1010 / CODIGO MATERIAL / SERVICIO: 1000478 / DESCRIPCION: CONVENIO ENTRERRIOS 2025-2 PAE / CANTIDAD: 196957205 / UMB: UN / V/R UNI. SIN IVA: 1,000 / % IVA: 0% / V/R UNI. INC. IVA: 1,0000 / TOTAL INC. IVA: 196.957.205,000 V/R TOTAL NETO 196.957.205,000 V/R TOTAL IVA 0,000 V/R TOTAL 196.957.205,000 REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD / DEDUCCIONES Y RETENCIONES MOVIMIENTO REALIZADO POR: Yolima Perez Carvajal SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES) Montoya Arango, Eliana Isabel
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio interadministrativo	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3. Para el año de ejecución del convenio el inicio, seguimiento, monitoreo y control se realizará por parte de la Secretaría de Educación Departamental, lo anterior dado que el "Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", de conformidad con artículo 201 numeral 12 que indica que dentro de las funciones de la secretaría se establece "Coordinar las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar -PAE". Toda vez los artículos 298 y 299 del decreto establecen el procedimiento consecuente, dada la supresión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Cumple	Decreto Ordenanza N°D20240700039 13 del 05 de septiembre del 2024	La Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia -SEDUCA es la dependencia que de conformidad con el Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, coordina las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar –PAE.
4. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	Se realiza asignación de supervisión y suplencias acorde a los siguientes radicados: 2025020032066 del 12/08/2025 ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE YOLIMA PEREZ CARVAJAL a partir del 02/09/2025 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
5. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador Designación de supervisión con radicado 2025020032066 del 12/08/2025 Radicado 2025020035071 02/09/2025	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. Por parte del municipio se designa supervisión: Señora Lesly Tatiana Arteaga Secretaria de Salud
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico	**29/10/2024:** Jornada virtual de la Escuela PAE. Tema: Planeación Financiera PAE – Vigencia 2025. **30/12/2024:** Se envía por medio electrónico socialización ciclos de menú PAE 2025. **03/01/2025:** Se envía por medio electrónico la circular 2025090000004

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			SEGUIMIENTO PLANEACIÓN INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE EN LA VIGENCIA 2025. **07/01/2025:** Se envía por medio electrónico la Circular 2025090000005 REGISTRO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA -SIMAT DE CUPOS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE, VIGENCIA 2025. **13/01/2025:** Se envía por medio electrónico formato de información general de PAE conocido como Ficha Técnica para la publicación en los establecimientos educativos. **17/01/2025:** Se envía por medio electrónico formato de priorización 2025. **19/01/2015:** Se envía por medio electrónico Sistema de Carpetas PAE 2025. **31/01/2025:** Se envía por medio electrónico la Circular con radicado 2025090000025 del 30/01/2025 con asunto: ACLARACIÓN DE NÚMERO DE RACIONES PRESUPUESTADAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA -JU. **05/02/2025:** Se envía por medio electrónico Video instructivo de inscripción de operadores en aplicativo COMPAN. **08/02/2025:** Se envía por medio electrónico documentos requisitos para tramitar primer desembolso del convenio interadministrativo PAE 2025. **13/02/2025:** Reunión virtual de Socialización Clausula desembolsos PAE 2025. **18/02/2025:** Se envía por medio electrónico Circular Externa N°01 de febrero de 2025 - JORNADAS DE CAPACITACIÓN MANEJO ECOSISTEMA SIPAE. **21/02/2025:** Jornada de asistencia

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			técnica virtual: "GESTIÓN Y REPORTE Categoría UApA - PAE de la plataforma CHIP. **25/02/2025:** Jornada de capacitación virtual sobre manejo de Ecosistema SIPAE y subsistema MIPAE **26 y 27/02/2025:** Jornada de capacitación virtual sobre manejo subsistema SIGEPAE. 13/05/2025: Sesión informativa sobre IAD para la compraventa y/o suministro de alimentos perecederos y no perecederos. **16/05/2025**: Primera mesa pública del Programa de Alimentación Escolar PAE 2025 **13/06/2025:** Aprende a cocinar con sabor colombiano y certifícate con el SENA y la UAPA **27/06/2025:** Capacitación técnica INVIMA sobre normatividad sanitaria 17/07/2025: Información trámite de vigencias futuras programa de alimentación escolar para la vigencia 2026 **22/07/2025:** "Te invitamos a conocer la NTC 6717 del PAE". La Unidad de Alimentación Escolar – UapA, en articulación con ICONTEC invita a los equipos PAEa participar de la socialización oficial de la norma técnica NTC 6717. **25/07/2025:** Reunión virtual Compras Públicas Locales en el PAE Antioquia - Subregiones Norte y Suroeste **22/08/2025:** Jornada de asistencia técnica: Planeación Financiera PAE. **29/08/2025**: ATENCIÓN PAE 2026 – Formalización Laboral del Personal Manipulador y Dinamizador Auxiliar de Alimentos en el PAE
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación. En el marco de la vigencia actual para

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			la ejecución el programa, se ha suministrado la siguiente información: - Se envió a los equipos PAE el Sistema de Carpetas que es una herramienta digital que contiene subcarpetas organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Secretaría de Educación puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios: Las 9 obligaciones con sus respectivos blogs de notas descriptivas. La subcarpeta de Ciclo de menú PAE 2025. Subcarpeta Priorización y Focalización. Subcarpeta reporte estrategia PAE. - Relación de oficio enviado a municipios que no han iniciado
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$281.367.436	$0	$0	$281.367.436
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$281.367.436	$0	$0	$281.367.436
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$196.957.205	$0	$0	$196.957.205
8. Recursos no ejecutados	$84.410.231	$0	$0	$84.410.231

Doc.compras	Pos.	No.contrato/Ref	Nro. CDP	Proveedor/Acreedor	Txt.brv.	Centro gestor	Vlr.Ped.mas IVA	Facturas(DOC.)	Saldo Ped.MM	Pos.presupuestaria	Fondo
4500065052	1	4600018197	3500055961	MUNICIPIO DE ENTR...	CONVEN...	151F	281.367.436	0	281.367.436	2-3-3-05-07-013	0-1010
4500065052							**281.367.436**	**0**	**281.367.436**		
							281.367.436	**0**	**281.367.436**		

Se tramita **PRIMER DESEMBOLSO** por valor de **$196.957.205**, correspondiente al **70%** de los recursos del convenio, previa acreditación de los soportes correspondientes.

Es de aclarar que el municipio es responsable de haber verificado que el operador se encuentra al día con los pagos de remuneración del personal manipulador de alimentos y las respectivas planillas de seguridad social de acuerdo con su tipo de contratación. Lo anterior en el marco de los compromisos del municipio que indica: *El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato.*

El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
20/01/2025	Encuentro virtual Socialización Sistema de Carpetas PAE vigencia 2025-1.	Se realizó socialización de cada una de las obligaciones que componen el Sistema de Carpetas PAE vigencia 2025-1 y los respectivos soportes que dan cuenta del cumplimiento de cada una de ellas. Se refuerza diligenciamiento correcto de diferentes formatos propuestos como evidencia para las diferentes obligaciones contractuales. Se realizan los siguientes compromisos de entrega de información:

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		*Los demás soportes que no se mencionan se deben entregar conforme a su cumplimiento durante toda la vigencia del convenio interadministrativo.
16/05/2025	Primera Mesa Pública PAE- 2025	Se brindó información inherente a la operación del programa en el departamento, fortaleciendo competencias en los participantes sobre los diferentes asuntos técnicos -administrativos que se requieren en los equipos municipales, para lograr la correcta y eficiente ejecución del PAE en Antioquia.
Junio y julio	Asesoría apoyo financiero y asesorías permanentes	Desde el apoyo financiero se ha estado en contacto con el enlace del municipio en cuanto a la revisión de las obligaciones 1, 4 y 9, bolsa común, actas de entregas.
28/08/2025	PAE ESCUELA	Planeación Financiera PAE
29/08/2025	PAE ESCUELA	Formalización Laboral del Personal Manipulador y Dinamizador Auxiliar de Alimentos en el PA

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 70% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la Gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio para la operación del programa en los que se identifique la destinación de los recursos.
- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE

en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.

- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
- Certificación de la contratación del personal manipulador de alimentos para la operación del programa.
- Formato de Excel establecido por la Gobernación de Antioquia de la relación del personal manipulador de alimentos contratado.

PARÁGRAFO. Es de aclarar que, se deberán reintegrar, en caso de que no se ejecuten el total de los recursos del Departamento entregados en el pago de este 70%.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realizará una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del PAE, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA**, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – Alcalde. El supervisor del proceso hará la solicitud.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (Alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	24/07/2025	$281.367.436		N/A		$281.367.436	
Adiciones	N/A	$0		N/A		N/A	
Pago No.1 / Desembolso	23/10/2025		$0	N/A	$196.957.205	$84.410.231	EN TRAMITE
Totales		$281.367.436	$0	N/A	$196.957.205		

De conformidad con el Recibo a satisfacción **N° 5000252567** del 23/10/2025, anexo al informe, el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.1 al municipio de ENTRERRIOS por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L ($ 196.957.205), recursos propios, el cual se relaciona en la tabla anterior.

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la planilla No. 7991154455 del 14 mes de octubre, la cual acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ANOTACIONES ADICIONALES

ACTA ACLARATORIA Radicado 2025030249131 del 04/09/2025
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600018197 del 2025
En la etapa contractual del convenio interadministrativo suscrito entre el departamento de Antioquia – Secretaria de Educación - Dependencia: Dirección de Permanencia Escolar Inclusión Educativa y el municipio de ENTRERRÍOS, cuyo objeto es: “Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio
de ENTRERRÍOS para la vigencia 2025-2.", se evidencia un error en la digitación luego de la firma del convenio. Por lo tanto, una vez se verifica en la plataforma SECOP ll, se observa el yerro, motivo de la presente acta aclaratoria, razón por la cual se procede a esclarecer:
EL NÚMERO DEL CONVENIO: el cual se encuentra actualmente publicado en el SECOP II descrito así: “CONVENIO N° 4500065052”.
En consecuencia, de lo anterior, se aclara que la forma en el convenio en mención y que para todos sus efectos se deberá dar lectura de la siguiente manera: ÉL NÚMERO DEL CONVENIO, el cual quedará así: CONVENIO N°4600018197.

16. ANEXOS

Recibo a satisfacción 5000252567 del 23/10/2025
Factura electrónica FEER 864 del 23/10/2025
Planillas seguridad social
Certificado paz y salvo Parafiscales
Certificado bancario cuenta maestra del PAE del año 2025
RUT

Para constancia, se firma informe de seguimiento N°2 y desembolso 1 CONVENIO N°4600018197, suscrito con el municipio de ENTRERRIOS. Firmado el **23/10/2025**.

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

YOLIMA PÉREZ CARVAJAL
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Juliana Rodríguez Arboleda - Profesional técnico apoyo a la supervisión		21/10/2025
Revisó:	Piedad Leonor Yáñez Giraldo – Profesional Financiero apoyo a la supervisión		23/10/2025